

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

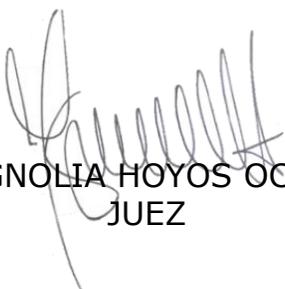
ACCIÓN DE TUTELA
Rad. 1100131-10-027-2023-00119-00

Bogotá, D. C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por cumplir con el requisito del artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se ordena la remisión del expediente a la Sala de Familia del Tribunal Superior de del Distrito Judicial de Bogotá, para surtir la impugnación contra la sentencia de tutela del 3 de marzo próximo pasado, propuesta por el accionante Carlos Andelfo Mendoza Barajas contra la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y otros.

Ofíciense y comuníquese por el medio más expedito.

CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
JUEZ

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a09a81c637a05d4ebac47270c0f8809f35130b66872213eb37cdf396244b1aa**

Documento generado en 06/03/2023 03:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>